

Expte. 5029.-

La Plata, 15 de Marzo de 1990

### **ORDENANZA 7457**

**ARTICULO 1°:** Autorízase al departamento Ejecutivo a celebrar convenio con las empresas prestadoras de servicios de Tarjetas de Créditos, a fin de que los contribuyentes de la Municipalidad de La Plata puedan hacer efectivo el pago de los tributos municipales a través de las mismas, sea mediante el débito directo en sus cuentas personales, o con el uso de las tarjetas de crédito en los bancos y entidades financieras que con ellas operen.

**ARTICULO 2°:** A los efectos de la implementación del sistema propuesto el Departamento Ejecutivo tomará los recaudos técnicos correspondientes.

**ARTICULO 3°:** De forma.-